

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE LA
CUENTA ESPECIAL
POR EL EJERCICIO 2020**

**PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA (AMBA)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 8706-AR**

Señores:

**Lic. Nicolás Rosenfeld
Director General de Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Diego Fernández
Secretario de la Secretaría de Integración
Social y Urbana (SECISYU)
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

1. OPINIÓN

De acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios para la Auditoría Externa hemos efectuado la auditoría del Estado de Cuenta Especial, en dólares estadounidenses, correspondiente al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutado a través de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BIRF N° 8706 y con aportes para las comisiones bancarias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Especial mencionado en el párrafo anterior, expresado en dólares estadounidenses, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el flujo y la disponibilidad de fondos de la Cuenta especial en dólares Nro. 8129/2 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido sobre el uso de los fondos contemplados en el contrato de Préstamo BIRF 8706-AR.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINION

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y teniendo en cuenta el Convenio de Préstamo BIRF 8706-AR y sus modificaciones, el Manual Operativo del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Anexos, las "Normas

del Banco Mundial sobre desembolsos para proyectos” fechadas en mayo de 2006, las “Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios bajo Financiamiento de Inversiones en Proyectos” de fecha 1 de julio de 2016 y las normas reglamentarias dictadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resulten aplicables.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría del Estado de Cuenta Especial. Somos independientes de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) y de la Dirección General de Crédito Público pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de la cuenta especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. RESPONSABILIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

La Dirección General de Crédito Público (DGCPUB) es responsable de la preparación del Estado de la Cuenta Especial de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 Artículo II Punto B) del Contrato de Préstamo, así como por aquellos controles internos que se consideren necesarios para que tal estado esté libre de distorsiones significativas debido a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE CUENTA ESPECIAL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Cuenta Especial en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o a error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o la violación del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de las solicitudes de desembolsos (SOE's) y justificaciones, incluidas las revelaciones, y si éstas representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación razonable.

Evaluamos si la utilización de los fondos asignados en la cuenta especial, representan adecuadamente el uso de los recursos, incluidas sus revelaciones.

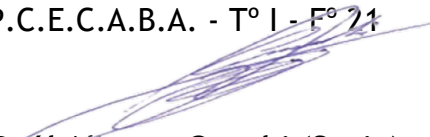
Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Dirección General de Crédito Público y por la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comunicamos a la Dirección General de Crédito Público y a la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras cuestiones, el alcance y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Dirección General de Crédito Público y a la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunique todas las relaciones y demás cuestiones de las que se espera razonablemente que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8706/AR
ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL
Período finalizado el 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en dólares estadounidenses - USD

Saldo al 01/01/2020	0,00
Intereses Devengados	-
Depositos durante el año 2020	
Desembolsos	20.000.000,00
Reembolso de gastos (*)	-
Fondos disponibles en 2020	20.000.000,00
Menos:	
Transferencias a la Cuenta Recaudadora N° 210280/3	20.000.000,00
Reembolso de Gastos	0,00
Saldo al 31/12/2020	0,00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2021-19575395-GCABA-DGCPUB

Buenos Aires, Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: S/ PRÉSTAMO BIRF-8706-AR - ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL EJERCICIO 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.30 17:25:07 -03'00'

DIEGO FERNANDEZ
Secretario
SEC.INTEGRACION SOCIAL Y URBANA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.30 17:58:22 -03'00'

NICOLAS ROSENFELD
Director General
D.G.CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 30/06/2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.30 17:58:24 -03'00'